RESOLUCION Nº 1701/12.-

POR LA CUAL SE COMPLEMENTA LA RESOLUCION Nº 1695 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE EN DONDE SE LE ADJUDICA A LA FIRMA VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCCION DE OBRAS EN EL MERCADO DE LA COLMENA CONVOCADA POR LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.-

Paraguarí, 26 de setiembre de 2.012

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes para la adjudicación de la construcción de obras en el mercado de la colmena, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, sólo puede realizarse después de que la Convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes;

Que, habiéndose realizado el primer llamado a Contratación Directa para la ejecución de referencia, se ha presentado sólo un oferente a participar, por lo que debió realizarse una prórroga de llamado, donde un solo oferente ha presentado una oferta solvente a los intereses de esta Institución, agotándose de esta forma las instancias pertinentes y no obteniéndose así el número mínimo de oferentes;

Que, la misma Resolución Nº 100 y la Nº 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establecen que la Máxima Autoridad de cada entidad es la responsable de la adjudicación cuando se tratare de casos similares al mencionado en el párrafo precedente

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES**, en el llamado para la construcción de obras en el mercado de la colmena por la vía de Contratación Directa, conforme a las recomendaciones del Informe de Evaluación respectivo, y al exordio de esta Resolución.-

Art. 2°: Disponer la distribución del monto total de **G. 74.988.175.- (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y cinco)** de la adjudicación a la firma adjudicada, conforme a disponibilidad presupuestaria y a las necesidades perentorias de la Institución.

Art. 3°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites correspondientes requeridos para la adjudicación de referencia y su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO · PARAGUARI · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari